

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 322/2009

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN DE
4 PROYECTOS MÚLTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.

5 CUANTIA: \$ 10.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día dos de febrero del dos mil
8 nueve, ante mi, abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria
9 Suplente Encargada de la Notaría Décima Octava de este
10 Cantón, comparece la compañía CORPORACIÓN DE
11 PROYECTOS MULT. I. PROYECTOS S. A, representada por la
12 señorita ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES, quien declara
13 ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera y domiciliada en esta
14 ciudad, en su calidad de Presidente, debidamente autorizada
15 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
16 compañía, celebrada el ocho de diciembre del dos mil ocho,
17 conforme consta del nombramiento y copia certificada del Acta
18 que se agregan como documentos habilitantes; la compareciente
19 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
20 conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta
21 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
22 ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento concurre con
23 amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la
24 minuta que dice así:-----

25 "Señora Notaria: En el Registro de escrituras públicas que se
26 encuentra a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de
27 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
28 Anónima denominada **CORPORACIÓN DE PROYECTOS**

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **MÚLTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.** contenida en las
2 siguientes cláusulas:-----

3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura la señorita **ORNELLA**
5 **PRISCILA RODITTI NUQUES**, de estado civil soltera, a nombre
6 y como Presidente de la Compañía **CORPORACIÓN DE**
7 **PROYECTOS MÚLTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.**, cuya
8 representación legal ejerce, según se acredita con el
9 nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la
10 presente minuta, y quien obra autorizada por la Junta General
11 de Accionistas de la Compañía.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO)** Por escritura pública
13 otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor
14 Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día veinticuatro de mayo de mil
15 novecientos ochenta y ocho, la misma que se inscribió en el
16 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de junio
17 del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima
18 **CORPORACIÓN DE PROYECTOS MÚLTIPLES MULT. I.**
19 **PROYECTOS S.A.**, con un capital inicial de dos millones de
20 sucres y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; **DOS.**
21 **DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero
23 Gallardo, el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho,
24 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
25 Guayaquil el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
26 ocho se reformó el objeto social de la Compañía
27 **CORPORACIÓN DE PROYECTOS MÚLTIPLES MULT. I.**
28 **PROYECTOS S.A.**, en los términos constantes en dicha

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 escritura; **DOS. TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante
2 el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio
3 Haz Quevedo, el veintiocho de Agosto de mil novecientos
4 noventa y cinco, la misma que se inscribió en el Registro
5 Mercantil del Cantón el doce de diciembre de mil novecientos
6 noventa y cinco, la Compañía **CORPORACIÓN DE PROYECTOS**
7 **MÚLTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.**, aumentó el capital
8 social en la suma de tres millones de sucres, esto es,
9 incrementó el capital a cinco millones y fijó un capital autorizado
10 de diez millones de sucres; **DOS. CUATRO**) Por escritura
11 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
12 Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día
13 veintitrés de Agosto del dos mil uno, la misma que se inscribió
14 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de
15 marzo del dos mil dos, la Compañía Anónima **CORPORACIÓN**
16 **DE PROYECTOS MÚLTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.**,
17 realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de los
18 Estados Unidos de América, y aumentó el capital social en la
19 suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,
20 esto es alcanzó el capital suscrito a la suma de ochocientos
21 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil
22 acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar y reformó
23 los Estatutos Sociales en los términos constantes en la
24 mencionada escritura.-----

25 **TERCERA.- RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de accionistas de la compañía **CORPORACIÓN DE**
27 **PROYECTOS MÚLTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.**,
28 celebrada el día ocho de diciembre del año dos mil ocho, con el

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 voto unánime de sus accionistas que representan la totalidad del
2 capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió,
3 incrementar el valor nominal de las acciones a la suma de un
4 dólar por cada acción; aumentar el capital social de la compañía
5 en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones
7 de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado el
8 aumento de capital social de la Compañía, ésta se incrementa a
9 la suma de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
10 de América, dividido en diez mil ochocientas acciones de un
11 valor nominal de un dólar cada una, así también se fijó el capital
12 autorizado de la Compañía en la suma de veintiún mil
13 seiscientos dólares, reformando los Estatutos Sociales, en el
14 artículo tercero -----

15 **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
16 expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo
17 resuelto en la junta general Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía **CORPORACIÓN DE PROYECTOS MÚLTIPLES**
19 **MULT. I. PROYECTOS S.A.**, en la sesión celebrada el día ocho
20 de diciembre del año dos mil ocho, yo ORNELLA PRISCILA
21 RODITTI NUQUES, en mi calidad de Presidente de la Compañía
22 declaro: a) Que queda incrementado el valor nominal de cada
23 una de las acciones en la suma de un dólar de los Estados
24 Unidos de América; b) Que el capital autorizado de la Compañía
25 se incrementa a la suma de veintiún mil seiscientos dólares,
26 representado en veintiún mil seiscientas acciones; c) Que queda
27 aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de diez
28 mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal suerte que



Guayaquil, 1 de Septiembre del 2008

Señorita
ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES,
Ciudad

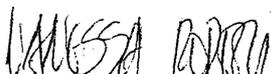
De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarla a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 1.988, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Junio del mismo año.- Usted reemplaza en este cargo al señor Alfredo Roditti Viteri, según nombramiento inscrito el 20 de Diciembre del dos mil seis.

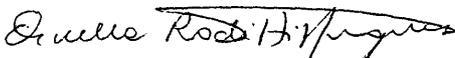
Según los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, y las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinadas en Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy Atentamente.


VANESSA STEFANIA RODITTI NUQUES
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA.-
Guayaquil, 1 de Septiembre de 2008.


ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES
C. C. 0909266900

NUMERO DE REPERTORIO: 46.719
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.**, a favor de **ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES**, a foja **105.210**, Registro Mercantil número **18.628**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **138.674**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46719



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *[Signature]*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las diez horas del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía **CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S. A.**, ubicada en la Avenida Principal No. 915 y calle Primera de la Ciudadela Los Ceibos, las accionistas: señoritas, **ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES**, propietaria de 10.000 acciones; **VANESSA STEFANIA RODITTI NUQUES**, propietaria de 5.000 acciones; y, **PRISCILA JOHANNA RODITTI NUQUES**, propietaria de 5,000 acciones.- Con lo que se haya representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital de la Compañía, y elevar el valor nominal de las acciones;
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía; sobre la forma de pago del aumento del capital y suscripción de las nuevas acciones; y,
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los dos puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declaran que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de las accionistas.- Preside la sesión la señorita **ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria **VANESSA STEFANIA RODITTI NUQUES**, Gerente de la misma. Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellas, la Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión la Presidente de la Compañía solicita a las accionistas se pronuncien sobre la posibilidad de elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, aumentar el capital social de la Compañía en un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, lo cual es muy importante para un mejor desenvolvimiento de la empresa.- Las accionistas, luego de escuchar la intervención de la Presidente aprueban dicha moción, en virtud de lo cual, la Junta General de Accionistas con el voto unánime de sus integrantes resuelve lo siguiente: **UNO)** Aprobar que el valor nominal de las acciones se eleve a un dólar cada una, en virtud de aquello el capital de la compañía se encuentra representado en ochocientas acciones de un dólar cada uno, mas no en veinte mil acciones de cuatro centavos cada una; aprobar el Aumento de Capital en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, (esto equivalente a doscientos cincuenta mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares, con el anterior valor nominal) de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Que el capital autorizado de la Compañía se incrementa a la suma de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Que continuando con el orden del día, en lo relacionado con el punto dos, la Junta General de Accionistas resuelve lo siguiente: **1.-** Que el aumento de capital aprobado se lo pague en el cien por ciento de su valor en dinero efectivo, mediante deposito que harán las accionistas en la Caja de la Compañía, **2.-** Que las accionistas adquieran las nuevas acciones producto del aumento de capital acordado en la siguiente forma: **ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES**, 5.000 acciones; **VANESSA STEFANIA RODITTI NUQUES**, 2.500 acciones; y, **PRISCILA JOHANNA RODITTI NUQUES**, 2.500 acciones.

Como consecuencia de este aumento de capital, una vez que este sea aprobado, las accionistas de la Compañía serán propietarias de las acciones en la siguiente proporción: **ORNELLA PRISCILA RODITTI NUQUES**, 5,400 acciones; **VANESSA STEFANIA RODITTI NUQUES**, 2.700 acciones; y, **PRISCILA JOHANNA RODITTI NUQUES**, 2.700 acciones.

Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General de Accionistas, resuelve así mismo que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo Tercero, el mismo que dirá lo siguiente:



“ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: a) CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 21.600), y, b) **CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$10.800), dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil ochocientos inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos o de acciones, regirán las disposiciones que para estos efectos determina la ley de compañías”.

La Junta General de Accionistas resuelve asimismo autorizar a la Presidente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos.- Firmando para constancia todas las socias presentes.

f) ORNELLA P. RODITTI NUQUES, Presidente.- f) VANESSA S. RODITTI NUQUES, Secretaria.- f) PRISCILA J. RODITTI NUQUES, Accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 08 de Diciembre del 2008.-


VANESSA S. RODITTI NUQUES
GERENTE - SECRETARIA

CONSTITUCIONA*****
ECC2214555
SOLTERO
SECUNDARIA
ALFREDO RODRIGUEZ
PRISCILA NUQUES
GUAYAS
30/08/2008
30706/2014

REN 0125843



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090926690-0
RODRIGUEZ ALFREDO ORNELLA PRISCILA
GUAYAS GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/
28 SEPTIEMBRE 1979
0004 16390 F
GUAYAS GUAYAS
CARBO CONCEPCION 1979



Olga Bravo de Alayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENCIAL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

022-0835 0909266900
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ ALFREDO ORNELLA PRISCILA

GUAYAS
PROVINCIA
TANCAR
PARROQUIA
GUAYAS
CANTON

Konnie Rodriguez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 una vez perfeccionado el presente aumento de capital,
2 compañía tendrá un capital social de diez mil ochocientos
3 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lleva
4 a efecto en la forma y en los términos que constan en el Acta de
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho
6 de diciembre del año dos mil ocho.-----

7 **QUINTA: DECLARACIÓN.**- En mi calidad de representante legal
8 de la compañía declaro bajo juramento lo siguiente: a) que todas
9 las accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana
10 y domiciliadas dentro de la República del Ecuador; y, b) Que el
11 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el
12 cien por cien de su valor en los términos que se hace constar en
13 la mencionada Acta de Junta General de Accionistas celebrada
14 el ocho de diciembre del dos mil ocho.-----

15 **SEXTA: MANDATO.**- Queda autorizado el señor Abogado
16 Patricio Ycaza Safadi, para que realice todos los actos
17 conducentes a la legalización del presente acto societario.-
18 Usted señora Notaria anteponga y agregue las demás cláusulas
19 de estilo para la completa validez de este instrumento.- Firmado)
20 Abogado Patricio S. Ycaza Safadi. Matrícula número cinco mil
21 novecientos treinta y tres C. A. G."- La otorgante ratifica en
22 todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura
23 pública par que surta sus efectos legales.- Se agrega el
24 nombramiento de Presidente y la copia certificada del Acta de
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
26 Corporación de Proyectos Múltiples Mult. I. Proyectos S.A."-
27 Leída que fue esta escritura pública, por mí la Notaria en alta

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del dos de febrero del dos mil nueve, de lo dispuesto en la Resolución N° 09-G-IJ-0000988, expedida el dieciocho de febrero del dos mil nueve, mediante la cual el señor Subdirector Jurídico de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital de la Compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.", según consta en la Escritura pública celebrada ante la suscrita Notaria, el dos de febrero del dos mil nueve. Guayaquil, diecinueve de febrero del dos mil nueve. LA NOTARIA.



Olga Bravo de Alava
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 8.354
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000988, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez**, el 18 de febrero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A.**, de fojas 1.291 a 1.305, Registro Industrial número 85. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8354



\$365,46

REVISADO POR: 



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 09-G-IJ-0000988, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 18 de Febrero del 2009, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT.I.PROYECTOS S.A.**, al margen de dicha Constitución.- Guayaquil, 03 de Marzo del 2008.-



Ab. Joaquín Febres Cordero Mellina
NOTARIO UNDECIMO SUPLENTE
Cantón Guayaquil

